

1. Criterios obligatorios para diagnosticar **demencia vascular probable**:

1. Demencia: Deterioro respecto al nivel previo de la memoria y al menos otras dos funciones cognitivas (orientación, atención, lenguaje, funciones visuospaciales, funciones ejecutivas, control motor, praxias), suficiente como para interferir en las actividades diarias (independientemente de lo que interfieran las deficiencias físicas). Se excluyen pacientes con alteración del nivel de conciencia, síndrome confusional agudo, psicosis, afasia intensa o alteración sensitivo motora notable que impidan la objetivación adecuada de las alteraciones neuropsicológicas. También se excluyen los pacientes con alteraciones sistémicas u otras enfermedades cerebrales (como la enfermedad de Alzheimer) que por sí mismas pudieran explicar las alteraciones cognitivas.
2. Enfermedad cerebrovascular, demostrada a través de signos focales congruentes con ictus previo, con o sin relato de ictus previo, y evidencia de lesiones vasculares en la neuroimagen -TAC o RM- (infartos en territorios de arteria de gran calibre, o de una sola que afecta a localización estratégica para producir alteraciones cognitivas – circunvolución angular, tálamo, región frontobasal, territorios de arterias cerebrales anterior o posterior-, o infartos lacunares múltiples en ganglios basales y sustancia blanca subcortical o periventricular, o combinaciones de los anteriores).
3. Relación entre los apartados 1 y 2, inferida a partir de una o más de las siguientes circunstancias:
  1. Inicio de la demencia en los 3 meses siguientes a un ictus
  2. Deterioro brusco de funciones cognitivas
  3. Progresión fluctuante o escalonada de las alteraciones cognitivas

2. Aspectos compatibles con una demencia vascular probable:

1. Alteración de la marcha en fase temprana
2. Antecedente de inestabilidad y caídas frecuentes
3. Aparición precoz de aumento de la frecuencia de micción, urgencia urinaria u otras alteraciones del control vesical no explicables por un trastorno urológico.
4. Parálisis pseudobulbar
5. Alteraciones en la personalidad o el estado de ánimo, abulia, depresión, labilidad emocional, y otras alteraciones subcorticales como enlentecimiento psicomotor y alteración de funciones ejecutivas.

3. Aspectos que hacen incierto o improbable el diagnóstico de demencia vascular

1. Trastorno precoz de la memoria y empeoramiento progresivo de la memoria y de otras funciones cognitivas, sin que aparezcan en la neuroimagen lesiones cerebrales focales que lo expliquen
2. Ausencia de signos neurológicos focales aparte de las alteraciones cognitivas

3. Ausencia de lesiones cerebrovasculares en TAC o RM
4. Criterios de **demencia vascular posible**:
  1. Demencia (según I.1), con signos neurológicos focales, en pacientes en los que no podemos disponer de neuroimagen confirmatoria, o en aquellos que no muestran una relación cronológica congruente entre los ictus y la demencia; también en pacientes con evidencia de enfermedad cerebrovascular, en los que la demencia tiene comienzo insidioso o evolución diferente de la esperada (mesetas prolongadas o mejorías)
5. Criterios de **demencia vascular confirmada**:
  1. Criterios clínicos de demencia vascular probable
  2. Evidencia histopatológica de enfermedad cerebrovascular, obtenida a través de biopsia o autopsia.
  3. Ausencia de más ovillos neurofibrilares y placas neuríticas de las esperadas por la edad
  4. Ausencia de otras alteraciones clínicas o anatomopatológicas capaces de explicar la demencia
6. Clasificación de la demencia vascular con finalidad investigadora:
  1. Demencia vascular cortical
  2. Demencia vascular subcortical
  3. Enfermedad de Binswanger
  4. Demencia talámica

El término "**Enfermedad de Alzheimer con enfermedad cerebrovascular**" corresponde a los pacientes que cumplen criterios de enfermedad de Alzheimer posible y que tienen a la vez evidencia de enfermedad cerebrovascular relevante.

Román GC et al. Vascular dementia: Diagnostic criteria for research studies. Report of the NINDS-AIREN international workshop. Neurology 1993; 43: 250-260.